



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 4 de diciembre de 1995.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 506/95 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 1-12-95;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 506/95 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 23-11-95 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°.

2870

Rosa N. Bazarán
Secretaría de Salud y Acción Social (11)



JUAN CARLOS PRUZIARI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo 1117- I.M - 1995;
CONSIDERANDO

Que a fs. 5 el Señor Intendente Municipal solicita la convalidación del convenio suscripto con fecha 10 de Octubre de 1995, entre la Municipalidad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se implementa el PROGRAMA DE ASISTENCIA SOLIDARIA (PRO.A.S.), destinado a brindar entrenamiento ocupacional a trabajadores desocupados con residencia en el Partido de Mar Chiquita, el que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 1995;

Que no se encuentran impedimentos para acceder a lo peticionado;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

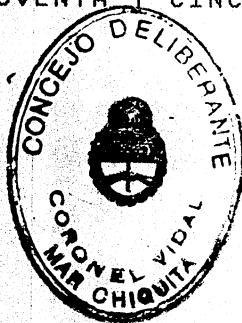
ARTICULO 1º: CONVALIDASE el convenio suscripto con fecha 10 de Octubre de 1995 entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se implementa el PROGRAMA DE ASISTENCIA SOLIDARIA, obrante a fs. 2/4 del expediente administrativo nro 1117-I.M.-1995.-

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 506

DADA EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA
1 DIC 1995
SECRETARIA ENTRADA

PROMULGUESE

JUAN CARLOS TROZZANI
INTENDENTE MUNICIPAL